

Salto, 26 de noviembre de 2013.

VISTO: El Decreto No. 6694/2013 de fecha 27 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: I) Que el referido Decreto facultó a la Intendencia de Salto a implementar un plan excepcional de cancelación de adeudos por tributo de patente de rodados, en base a un proyecto aprobado por el Congreso de Intendentes.

II) Que la vigencia del plan aprobado vence el 31 de octubre de 2013, pero el art. 7º facultó a la Intendencia a prorrogar dicho plazo de conformidad con los acuerdos que se lleguen en el Congreso de Intendentes.

CONSIDERANDO: Que con el aval del Congreso de Intendentes, la "Comisión de Seguimiento del SUCIVE", habilitó la extensión del Plan de Cancelación de Adeudos del Tributo de Patente de Rodados vigente, hasta el 30 de noviembre de 2013.

ATENTO a lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Prorrogar la vigencia del Plan de Cancelación de Adeudos del Tributos de Patente de Rodados establecido por el Decreto No. 6694/2013 de fecha 27 de setiembre de 2013, hasta el día 30 de noviembre de 2013.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en dos diarios locales y dese debida publicidad a través de la página web de la Intendencia de Salto, tome nota la Dirección General de Hacienda y

Administración, comuníquese por oficio al Congreso de Intendentes, y
cumplido archívese.



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



MARIA CECILIA EGUILUZ

Secretaria General